

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **159**

Fecha: 10/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2010 00294</b>	Alimentos para menores	MIKHAILOVA ACHIPIZ CHASQUI	CARLOS MAURICIO POLANCO	Auto de Tramite el expediente se encuentra archivado en la oficina de Apoyo Judicial, bajo la custodia de archivo general, por lo tanto, se le requiere a fin que aporte el pago del arancel judicial establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, por el valor de seis mil novecientos pesos (\$6.900), a través del Banco Agrario de Colombia a través de la cuenta No. 3-0820-000636-6, Convenio 13476., se ordena oficiar nuevamente al pagador	09/09/2021	
54001 31 10 005 <b>2011 00474</b>	Alimentos para menores	JEYNNY XIOMARA - GALVIS RIVERA	HECTOR JULIO NAVARRO CASTILLO	Auto admite demanda Se admite la demanda	09/09/2021	
54001 31 10 005 <b>2012 00324</b>	Alimentos para menores	PAOLA ANDREA LUNA PEREIRA	LAZARO ALBERTO ORTIZ ORTIZ	Auto de Tramite el Despacho le informa que todo lo referente al asunto, se adelantara en ahora de adelante en el proceso 54001311000520110049700 que corresponde a fijación de cuota de alimentos, donde se profirió auto inadmisorio de demanda de fecha 2 de septiembre del 2021, esto debido que al verificar los documentos allegados se evidencia que son iguales.	09/09/2021	
54001 31 60 005 <b>2016 00204</b>	Alimentos para menores	NYDIA BELEN PARADA VEGA	DANNIS BACCA SOTO	Auto de Tramite No acceder a lo solicitado, debido que el señor DANNIS BACCA SOTO aún se encuentra laborando en el ejército de la policía nacional lo que es viable por este despacho es solicitarle al ejército nacional que nos informen, cuanto lleva laborando el señor DANNIS BACCA SOTO identificado con C.C. No. 88.255.556, si ya está pronto a pensionarse o cuánto tiempo falta para adquirir la calidad de pensionado, información que deberán enviar en modo de certificación	09/09/2021	
54001 31 60 005 <b>2017 00480</b>	Ejecutivo	ENA LILIA DIAZ ARDILA	HILTON RAMOS COELLO	Auto de Tramite se le pone en presente el correo electrónico del apoderado del demandado andres22_912@hotmail.com, para que le envio el escrito de reliquidación y proceder de conformidad	09/09/2021	
54001 31 60 005 <b>2017 00506</b>	Alimentos para menores	LILIANA - GARZON HERREÑO	JHON FREDY TRUJILLO BERNAL	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado por el memorialista, el proceso se encuentra archivado, debe asesorarse de un profesional del derecho se le envia copia del auto al correo electronico aportado	09/09/2021	
54001 31 60 005 <b>2018 00038</b>	Alimentos para menores	YURLI MARLED MENDOZA PARDO	HENRY ALEXANDER- GUERRERO HERNANDEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Se agregan las consignaciones efectuadas por el demandado, y se le corre traslado a la parte demandante, para su conocimiento, se requiere a las partes para que presenten la reliquidación	09/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2021 00148</b>	Verbal	MARLLY VIVIANA-GALLO VARGAS	GERMAN SALAMANCA MURILLO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a relevar del cargo a la Dra. Alfa López Díaz y en su remplazo procede a designar como curador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor German Salamanca Murillo, al Dr. Wilfrido Cerce Blanco Meneses	09/09/2021	01
54001 31 60 005 <b>2021 00150</b>	Verbal	LUIS EDUARDO JURADO SANCHEZ	MARIA JUDITH SANCHEZ ROLON	Auto admite demanda Se admite el trámite liquidatorio	09/09/2021	
54001 31 60 005 <b>2021 00364</b>	Verbal	AMANDA -BECERRA QUINTERO	LUIS HERNANDO - RIVERA LEAL	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, a través de su apoderadajudicial, a efectos de que allegue el escrito de la comunicación remitida, a efectos de notificación, así como el acuso de recibo de la efectuada de que trata el art. 291 del C.G. del P.	09/09/2021	01
54001 31 60 005 <b>2021 00370</b>	Acciones de Tutela	JESUS ALBERTO - NUÑEZ GARCES	MEDIMAS EPS	Auto de Trámite PRIMERO:REQUERIR al Dr. Freidy Dario Segura Rivera, en su calidad de Representante legal de Medimas EPS y/o quien haga sus veces, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, contadas a partir de la entrega de la comunicación respectiva, procedan a: para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, contadas a partir de la entrega de la comunicación respectiva, proceda a: 1) Hacer cumplir la orden impartida en el fallo de tutela de fecha veintisiete(27) de agosto del año 2021 proferido por esta Instancia Judicial...	09/09/2021	01
54001 31 60 005 <b>2021 00395</b>	Ejecutivo	DAYANA KATHERINE RUIZ BARRERA	DARLYN ALBERTO ARENAS CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA mandamiento de pago por la suma total de \$17.893.865.00, en contra del demandado	09/09/2021	
54001 31 60 005 <b>2021 00395</b>	Ejecutivo	DAYANA KATHERINE RUIZ BARRERA	DARLYN ALBERTO ARENAS CARDONA	Auto decreta medida cautelar Se decretan medidas cautelares	09/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA